



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las dieciséis horas y treinta y ocho minutos del día dieciséis de marzo de dos mil quince, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Don Javier Ignacio Pérez Lara, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Juan Antonio Muñoz Argüelles, Interventor accidental

FALTAN:

Don Antonio Mayo Martín
Don Manuel Jesús Ramírez Arjona

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los trece miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

anterior, que es la ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil quince, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los trece miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 2/2015 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE 2015 Y APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PARTE DEL PRÉSTAMO DEL P.M.S. AL AYUNTAMIENTO PARA PAGO A PROVEEDORES POR IMPORTE DE 250.000 €, SEGÚN PRESUPUESTO INICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2015.

En este momento se incorporan a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porrás y don Javier Ignacio Pérez Lara, por lo que la sesión pasa a estar integrada por quince miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número dos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2015 vía créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con nuevos ingresos, cuya finalidad es incorporar créditos resultantes de los ingresos correspondientes al ahorro por intereses y capital de los nuevos tipos y plazos del nuevo préstamo I.C.O. de pago a proveedores suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el pago de facturas correspondientes hasta el año 2011 y de la incorporación nuevos ingresos que corresponden a los procedentes de ventas de inmuebles y ventas de cocheras.

Continúa el señor Alcalde-Presidente exponiendo que estos incrementos de crédito corresponden a los provenientes del ahorro de intereses y amortizaciones de capital en el año 2015 de los préstamos bancarios suscritos por el Ayuntamiento y que en la actualidad cuentan con unas condiciones muy distintas y más favorables de las que se determinaron en un principio, cuando se confeccionaron los Presupuestos Municipales, debido a la bajada general de intereses y a la refinanciación de los préstamos I.C.O. que ha llevado a cabo el Ayuntamiento. El destino de las partidas de gastos que se consignan tras la incorporación de estos ingresos van destinadas a cubrir partidas de gastos y diversos suplementos de crédito en inversiones reales, transferencias corrientes, transferencias de capital y diversos gastos corrientes en bienes y servicios.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Asimismo, por grandes bloques se determinan los necesarios créditos que quedaron pendientes para cubrir las necesidades de los Planes de Empleo Joven y “+30” que se desarrollan en el año 2015 y que supone aproximadamente un tercio del montante total del presupuesto destinado a los gastos con cargo al Ayuntamiento de dichos Planes, y que suponen una cifra muy cercana a los 118.000 euros. Igualmente se establecen cantidades para dotar a diferentes áreas del Ayuntamiento de un suplemento de crédito para hacer frente a determinados gastos provenientes de necesidades que ahora pueden ser asumidas, como el caso de la dotación de crédito al O.A.L. “Patronato Deportivo Municipal” para la mejora de instalaciones; a Aguas del Torcal, S.A. para la adquisición de nuevos contenedores de residuos sólidos urbanos; al O.A.L. “Fundación Municipal de Cultura”; al Área de Seguridad y Tráfico; y al Área de Educación para el aumento de la dotación para gastos de mantenimiento de los centros educativos. Del mismo modo, también se presupuesta la aportación para saldar la deuda heredada con la mercantil “Antequera Cinema” por la adquisición de elementos y mobiliario del Teatro Cine Torcal por valor de 40.361,42 €.

Por otra parte, dicha modificación tiene también la finalidad de devolver al Patrimonio Municipal del Suelo la cantidad de 250.000 €, lo que supone otra parte más de la ya devuelta de la cantidad total que se detrajo en diciembre del año 2010 para pagar facturas de gasto corriente, y finalizaba diciendo que la justificación de la propuesta de modificación quedaba suficientemente acreditada por el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, así como a la inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, propuesta que contaba con el informe favorable de la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Antequera, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe favorable emitido por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y tres votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los quince miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número dos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de dos mil quince vía créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con nuevos ingresos, cuyo resumen por capítulos es



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:

MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2015.

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO VI "Enajenación inversiones reales"	126.038,67 €
TOTAL CAPÍTULO VI	126.038,67 €
TOTAL INGRESOS	126.038,67 €

<u>GASTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>BAJAS</u>	
CAPÍTULO III "Gastos financieros"	226.626,43 €
CAPÍTULO IX "Pasivos financieros"	25.621,68 €
TOTAL BAJAS	252.248,11 €
INGRESOS + BAJAS	378.286,78 €

<u>GASTOS</u>	
<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO II "Gastos corrientes en bienes y servicios"	37.408,22 €
CAPÍTULO IV "Transferencias corrientes"	65.000,00 €
CAPÍTULO VI "Inversiones reales"	44.572,27 €
CAPÍTULO VII "Transferencias de capital"	102.021,92 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	249.002,41 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO + CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	380.953,82 €
---	--------------

<u>SUPLEMENTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CAPÍTULO II "Gastos corrientes en bienes y servicios"	45.280,00 €
CAPÍTULO VI "Inversiones reales"	64.004,37 €
CAPÍTULO VII "Transferencias de capital"	20.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS	129.284,37 €
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS + SUPLEMENTOS	378.286,78 €

INGRESOS CORRIENTES	252.248,11 €		GASTOS CORRIENTES	147.688,22 €
INGRESOS DE CAPITAL	126.038,67 €		GASTOS DE CAPITAL	230.598,56 €
TOTAL INGRESOS	378.286,78 €		TOTAL GASTOS	378.286,78 €

<u>CANCELACIÓN PARTE PRÉSTAMO PMS AL AYUNTAMIENTO PARA PAGO A PROVEEDORES SEGÚN PRESUPUESTO INICIAL</u>			
20213	DEVOLUCIÓN PATR. MPAL. SUELO	TOTAL	250.000,00 €
30013	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	TOTAL	250.000,00 €



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

4. PROPUESTA CONJUNTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DEL CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "AGUAS DEL TORCAL, S.A." DE APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que como consecuencia de la constitución de la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A.", el Ayuntamiento aprobó que la gestión de los servicios públicos de suministro municipal de aguas potables con carácter domiciliario, de saneamiento, vertidos y depuración y de recogida de residuos sólidos y la limpieza viaria pasaran a la misma, siendo necesario que para la prestación de los citados servicios públicos de suministro de aguas potables y de saneamiento a la población del municipio, la empresa tenga que utilizar y mantener las redes de tuberías e instalaciones necesarias para ello. De este modo, parte de estas instalaciones, que son propiedad del Ayuntamiento, se cedieron en uso a la empresa, razón por la cual el Ayuntamiento va a cobrar, y la empresa acepta pagar, un canon por la concesión del uso de las redes de tuberías e instalaciones propiedad del Ayuntamiento, ascendiendo el importe por tal concepto a la cantidad de 350.000,00 € anuales, cantidad que se irá actualizando en la forma que cada año se acuerde, resultando que para este ejercicio de 2015 el pago de esta cantidad se hará en doce pagos mensuales.

Continúa diciendo que por otra parte, el Ayuntamiento de Antequera está pagando un canon anual por pertenecer al Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos, cuyo importe para el año 2015, según comunicación recibida de este organismo asciende a 336.000,00 € y dado que la "Aguas del Torcal, S.A." es quien gestiona el servicio de recogida de residuos sólidos y por tanto recibe los ingresos correspondientes a la tasa por este servicio, lo equitativo es que sea la empresa la que asuma el coste de este canon, por lo que formulaba la oportuna propuesta para que sea "Aguas del Torcal, S.A." la que aporte y el Ayuntamiento de Antequera acepte, la cantidad de 336.000,00 € en concepto de compensación por el canon de pertenencia al Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos, actualizándose dicha cantidad anualmente en función del importe que comunique el Consorcio, resultando que para este ejercicio de 2015 el pago de esta cantidad se haría en doce pagos mensuales.

Asimismo, prosigue exponiendo el señor Alcalde-Presidente, "Aguas del Torcal, S.A." presta el servicio de la limpieza viaria por el que no se pueden recaudar tasas para su financiación, sino que se debe financiar vía impuestos y con las transferencias que reciba el Ayuntamiento, por lo que era necesario también adoptar el compromiso de aportar a la empresa municipal "Aguas del Torcal, S.A." el importe correspondiente a los gastos que asuma esta empresa por la prestación del servicio de limpieza viaria, que para el año 2015 se había previsto en el Presupuesto General que tendrá un coste de de 1.198.000,00 €,



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

resultando que para este ejercicio de 2015 el pago de esta cantidad se haría en doce pagos mensuales, debiendo por su parte “Aguas del Torcal” justificar la cantidad gastada realmente cada año y que una vez conocida ésta, el Pleno decidirá las actuaciones a realizar sobre la cantidad resultante entre diferencia entre la cantidad aportada y la justificada.

Por otra parte, como consecuencia de la aprobación del Plan de Pago a Proveedores del año 2012 el Ayuntamiento tuvo que asumir la contratación de operaciones de crédito para poder pagar las facturas pendientes, entre otros organismos, de la empresa municipal “Aguas del Torcal, S.A.”, por lo que para poder compensar el pago de capital e intereses que el Ayuntamiento de Antequera realiza por estas operaciones de crédito, “Aguas del Torcal” ha previsto el pago de la cantidad de 111.980,00 € como compensación por el año 2015, cantidad que se actualizará anualmente en función del importe de los intereses o del capital que se genere cada año en relación con la cantidad pagada por el Ayuntamiento por facturas pendientes de dicha empresa, resultando que para este ejercicio de 2015, el pago de esta cantidad se hará en doce pagos mensuales.

Además, para el ejercicio de 2014 se hizo una previsión para el pago de capital e intereses de este préstamo cuyo importe fue de 126.650,00 € y que una vez calculada la cantidad exacta que corresponde, la misma asciende a 123.974,20 €, por lo que resultaba una cantidad a favor de “Aguas del Torcal” de 2.675,80 €, cuestiones todas que quedaban recogidas en la propuesta conjunta que presentaba, suscrita por él y por el Consejero Delegado de la empresa y cuya aprobación proponía a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y tres abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los quince miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta conjunta de la Alcaldía-Presidencia y del Consejero Delegado de la empresa de capital íntegramente municipal “Aguas del Torcal, S.A.” de aplicación del Presupuesto General de 2015, cuyo reparto de cantidades es el siguiente:

INGRESOS A RECIBIR POR EL AYUNTAMIENTO		
	ANUAL	MENSUAL
Canon por uso de redes e instalaciones municipales	350.000,00 €	29.166,67 €
Compensación canon Consorcio Prov. T.R.S.	336.000,00 €	28.000,00 €
Compensación capital e intereses préstamo pago proveedores 2015	111.980,00 €	9.331,67 €
Liquidación compensación capital e intereses préstamo pago proveedores 2014	2.675,80 €	222,98 €



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Total cobros Ayuntamiento	800.655,80 €	66.721,32 €
PAGOS A EFECTUAR POR EL AYUNTAMIENTO		
Aportación por la prestación de limpieza viaria	1.198.000,00 €	99.833,33 €
Total pagos Ayuntamiento	1.198.000,00 €	99.833,33 €
DIFERENCIA A FAVOR DE "AGUAS DEL TORCAL, S.A."	397.344,20 €	33.112,02 €

2º. Disponer que por la Intervención Municipal se realicen los trámites necesarios para la aplicación de los términos y condiciones del presente acuerdo.

5. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por el Área de Comercio y Promoción y Desarrollo se había elaborado un nuevo texto de la Ordenanza Municipal reguladora del funcionamiento de los Mercados de Abastos de Antequera al objeto de adaptar la misma a los requisitos actuales que demanda la prestación de este servicio, así como para clarificar las condiciones en que debe llevarse a cabo, entre otras cuestiones, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación inicial a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito señor López Moreno, ningún voto en contra y tres abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los quince miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación inicial a la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de los Mercados de Abastos de Antequera, ejemplar de la cual, debidamente diligenciado con esta aprobación por el señor Secretario de la Corporación, queda unido al expediente de su razón.

2º. Disponer que el expediente tramitado y la Ordenanza aprobada se sometan a información pública y audiencia por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, para lo que se insertarán los oportunos anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, debiendo resolverse todas las reclamaciones y sugerencias que se presentasen dentro de plazo y aprobarse definitivamente la Ordenanza por el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3º. Disponer que en caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entienda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el texto íntegro de la Ordenanza a efectos de su entrada en vigor.

6. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 24, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS MERCADOS DE ABASTOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se presentaba al Pleno la modificación de la Ordenanza Fiscal número 24, reguladora de la tasa por la prestación de los servicios en los Mercados de Abastos, siendo éste su objeto y sea llevado a cabo en puestos fijos, especiales o ambulantes, tal y como se contempla y regula en la Ordenanza Municipal del funcionamiento de los Mercados de Abastos de Antequera, y que habiendo sido informada dicha modificación de forma favorable por la Unidad de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, que señala expresamente que la misma no contraviene las disposiciones legales del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales que le son de aplicación, proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 24 a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la modificación propuesta, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, un voto en contra del Concejal asistente del Grupo Municipal de Izquierda Unida y dos abstenciones de los miembros del Grupo Políticos Municipal Socialista, lo que supone los quince miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación inicial a la modificación de la Ordenanza Fiscal número 24, reguladora de las tasas por la prestación de los servicios en los Mercados de Abastos.

2º. Disponer que el expediente tramitado, junto con el texto modificado de la Ordenanza y debidamente diligenciado con esta aprobación inicial por la Secretaría General de la Corporación, se sometan a información pública por un plazo de treinta días hábiles, según lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a efectos de presentación de reclamaciones.

3º. Señalar que en el caso de que no se presente reclamación alguna al citado expediente, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nueva resolución plenaria.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4º. Disponer que en este caso se proceda a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza, que afecta sólo a lo modificado, en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.

7. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1997 aprobó la normativa reguladora de la cooperación municipal para la ayuda al desarrollo de los países del Tercer Mundo, así como el Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación con el Tercer Mundo, en la que se disponía la obligación de que los presupuestos municipales de cada ejercicio incluyeran una partida en el capítulo de gastos del presupuesto consolidado del 0'7% de los ingresos para destinarlos a esta finalidad, pero que dada la situación económica actual, que imposibilitaba que durante varios años se hubiese podido atender este precepto, era por lo que desde el Área de Familia, Asuntos Sociales y Salud se había señalado la conveniencia de modificar la citada normativa en el sentido de suprimir dicha obligación de reservar dicho porcentaje, expresándose en su lugar que cada año, la cantidad que se destine a esa finalidad sea fijada en función de la situación económica real del Ayuntamiento, de tal manera que pueda cumplirse así con esta finalidad, pero no cerrándola en un porcentaje como sucede ahora con el del 0'7%, que no es posible cumplir, por lo que proponía al Pleno a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo de Cooperación Municipal en tal sentido, la cual había sido informada favorablemente.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, para pedir que conste en el acta de la sesión que la propuesta que formula y que ya había sido expuesta en la Comisión Informativa correspondiente, era que se consignase en el presupuesto municipal de gastos un porcentaje de al menos el 0'2% de los ingresos para destinarlo a cooperación con el Tercer Mundo.

Asimismo, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista anuncia la intención que tienen de presentar alegaciones a esta aprobación inicial.

Por último, el Portavoz del Grupo Municipal Popular insiste en que la modificación del Reglamento tiene como finalidad que el mismo se cumpla realmente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y tres votos en contra de los integrantes de los integrantes de los Grupos Políticos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, lo que totaliza los quince miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación inicial al nuevo texto modificado del Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación con el Tercer Mundo, que debidamente diligenciado con esta aprobación inicial por el señor Secretario General de la Corporación quedará incorporado al expediente de su razón.
- 2º. Disponer que el texto aprobado y el expediente tramitado queden sometidos a información pública y audiencia por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias y en el caso de que no se presentase ninguna, entender el Reglamento definitivamente aprobado, a cuyos efectos se remitirá el expediente a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, disponiendo que transcurrido el plazo de que disponen con el fin de que puedan requerir al Ayuntamiento para aportar documentación, así como para poder impugnar el acuerdo o el acto sin que lo hicieren, se proceda a la publicación íntegra del texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor.
- 3º. Disponer que en el caso de que se presentaran reclamaciones o sugerencias, las mismas sean debidamente informadas y el asunto vuelva a conocimiento del Pleno para la adopción de la resolución que procediere.

8. SOLICITUD DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN EN COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL VALSEQUILLO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2014, se concedió licencia municipal de obras al Consorcio Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga para adecuación de nave industrial para Centro de interpretación en Complejo Medioambiental de Valsequillo, sito en carretera Antequera-Bobadilla, km. 6,500 del término municipal de Antequera, y que posteriormente, con fecha 24 de noviembre de 2014 fue presentada por la mercantil "HELOPAV S.A.", empresa encargada de la realización de las citadas obras, una instancia en el Registro General del Ayuntamiento mediante la que se solicitaba una bonificación del importe de la cuota del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que grava la licencia concedida.

Continúa exponiendo el señor Alcalde-Presidente que el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras dispone que tendrán una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, correspondiendo la misma al Pleno de la Corporación, pero que considerando que en este supuesto no se daban tales circunstancias era por lo que proponía, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo denegando la concesión de bonificación en la liquidación del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los quince miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Desestimar la solicitud efectuada mediante instancia presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera el día 24 de noviembre de 2014, registrada con el número 18.101 de entrada, por la mercantil "HELOPAV S.A.", empresa constructora encargada de realizar las obras para adecuación de nave industrial para Centro de interpretación en Complejo Medioambiental de Valsequillo, sito en carretera Antequera-Bobadilla, km. 6,500 del término municipal de Antequera, que obtuvieron la pertinente Licencia municipal de obras que fue concedida al Consorcio Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2014, por no concurrir en la misma las circunstancias previstas en la Ordenanza Fiscal número 5, reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2º. Notificar el presente acuerdo a la mercantil "HELOPAV S.A.".

9. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA EN DEFENSA DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE HEPATITIS "C" Y SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EFECTIVO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales y por el Concejal no adscrito, señor López Moreno, se había presentado una moción conjunta en defensa de las personas afectadas de Hepatitis "C" y su derecho a recibir tratamiento efectivo en el sistema sanitario público, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR HEPATITIS C Y DE SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EFECTIVO EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO

La Hepatitis C es una enfermedad infecciosa que afecta principalmente al hígado y es causada por el virus de la hepatitis C (VHC). La infección es por lo general asintomática, pero la infección crónica puede producir fibrosis en el hígado y a la larga puede originar



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

cirrosis. El virus persiste en el hígado en aproximadamente el 85% de quienes están infectados. Esta infección puede tratarse con medicamentos: la terapia habitual es una combinación de antivirales como el peginterferón y la ribavirina.

Uno de los acontecimientos más importantes de Salud pública en los últimos años han sido los grandes avances en el tratamiento de la hepatitis crónica C. En los últimos 15 años se ha trabajado para controlar la epidemia con el objetivo de eliminarla y ahora nos hallamos en un momento de inflexión porque se ha logrado un tratamiento revolucionario, con tiempos más cortos (pocas semanas), sin los efectos secundarios de los anteriores fármacos y con muy buena tolerancia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que esta patología afecta a un 3% de la población mundial, y es causa de muerte de cerca de 1,4 millones de personas cada año. En nuestro país hay 900.000 pacientes de hepatitis C, de los cuales 30.000 se encuentran en estado grave: afectados de cirrosis. Cada día mueren en España aproximadamente once personas por esta enfermedad, muertes que, en muchos casos, podrían evitarse de tener acceso al medicamento adecuado.

El problema de la Hepatitis C en España es muy grave, miles de enfermos siguen esperando tratamientos efectivos para su patología. En la provincia de Málaga se calcula que existen unos 25.000 contagiados, se estima que la población afectada es de un 2% en España, (un 3% mundial), aunque es difícil saber la cifra exacta pues alrededor de un 75% de los afectados desconoce tener la enfermedad.

Los pacientes afectados por la infección llevan meses exigiendo al Gobierno la financiación de un fármaco de reciente comercialización Sofosbuvir (Sovaldi®) que se ha demostrado extraordinariamente eficaz en la erradicación de esta enfermedad en muchos de los casos. La multinacional que lo comercializa, la farmacéutica Gilead, impone un precio abusivo por cada uno de los tratamientos. El Ministerio de Sanidad está trabajando para financiar el tratamiento desde la aprobación del mismo por parte de la Agencia Europea de Medicamentos con el fin de que puedan beneficiarse de su uso los pacientes que reúnan los requisitos clínicos para recibir este tratamiento.

Las ventajas del tratamiento con el nuevo fármaco son, desde luego sanitarias, pero también económicas. Si no podemos poner precio a las muertes evitables, sí podemos evaluar el ahorro que supone evitar el deterioro de los pacientes y los tratamientos que estas complicaciones suponen. Por ejemplo, hay que tener en cuenta que un trasplante hepático puede valorarse en 570.000 €, sumando además el gasto en hospitalización, bajas laborales, recuperación, etc.

A principios de septiembre el Ministerio de Sanidad anunció que se estaba negociando con el laboratorio GILEAD, para rebajar el precio del medicamento un 42% inferior al inicial, el coste era de aproximadamente unos 60.000 € y con la rebaja quedaría en 25.000€ aproximadamente. Es fundamental el acceso inmediato a SOVALDI®, es un medicamento con una eficacia muy elevada, al presentar porcentajes de curación superiores al 90%, en algunos casos.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SOVALDI entró en la financiación pública el 1 de noviembre de 2014. Sanidad dice que desconoce cuántas personas están recibiendo el tratamiento, pero los pacientes se quejan de que se lo prescriben con cuentagotas y que tardan semanas en recibirlo. Algunos están tan hartos que se encerraron en el hospital 12 de Octubre de Madrid como medida de presión para lograr el fármaco para los que tienen cirrosis (unas 35.000 personas afectadas). Este encierro persiste desde primeros de diciembre.

El acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo ADPIC) permite la utilización de licencias obligatorias, esto es, permisos para que un gobierno pueda producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Es decir, según los acuerdos internacionales firmados, el Gobierno español podría autorizar la producción de genéricos basados en la patente de Sofosbuvir con el fin de dar tratamiento a precio sostenible a los afectados, abasteciendo el mercado interno.

La única limitación, que no forma parte del acuerdo ADPIC (modificado en 2003), es la decisión voluntaria de algunos países desarrollados, entre los que se encuentra España, de renunciar a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, herramienta que sería útil en caso de que no existiera capacidad técnica para la producción del medicamento genérico en el propio territorio nacional.

Es por todo esto por lo que los Grupos Municipales y el Concejal no Adscrito del Ayuntamiento de Antequera, proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º- A través del Ministerio de Sanidad, continuar la negociación con la industria farmacéutica para abaratar los nuevos tratamientos para la hepatitis C y, si no fuera posible alcanzar acuerdos razonables, valorar iniciar los trámites para declarar públicas las patentes.

2º- Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria.

3º- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a facilitar sin demora el acceso a Sofosbuvir (Sovaldi®) y otros nuevos fármacos antivirales, para todos los pacientes con hepatitis C que se puedan beneficiar de ellos, mediante protocolos clínicos que tengan en cuenta la mejor evidencia científica disponible. Así como favorecer el acceso a tratamientos con fármacos aún no aprobados, en uso compasivo, para los pacientes que puedan ser subsidiarios de los mismos según criterio médico.

11º.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, al Gobierno de la Junta de Andalucía, y a los colectivos de afectados.

Antequera 5 de marzo de 2015.”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los quince miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales y por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en defensa de las personas afectadas de Hepatitis "C" y si derecho a recibir tratamiento efectivo en el sistema sanitario público.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, al Gobierno de la Junta de Andalucía, y a los colectivos de afectados.

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE APOYO AL ALCALDE DE CARACAS.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Rosario Torres Ruiz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciséis miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre adhesión al manifiesto de apoyo al Alcalde de Caracas, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE APOYO AL ALCALDE DE CARACAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias en su reunión mantenida el pasado 24 de febrero, manifestó el apoyo al Alcalde Caracas, Dr. Antonio Ledezma, mediante la aprobación de la siguiente resolución:

1.- La FEMP se suma a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad de Alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela y



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

solicita al Gobierno de ese país un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho.

2.- La FEMP expresa públicamente su solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas y solicita su inmediata liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.

3.- La FEMP dará traslado de esta resolución al CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA, AL COMITÉ DE LAS REGIONES y al CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE) solicitando que estos órganos europeístas manifiesten públicamente su apoyo a los Alcaldes venezolanos detenidos por expresar públicamente sus ideas.

Por tanto, el fundamento de esta moción es mostrar la solidaridad de la ciudad de Antequera con el alcalde de Caracas, Antonio Ledezma, recientemente detenido en Venezuela por su oposición al régimen de Nicolás Maduro, y solicitar su inmediata liberación. Condena y petición que se hace extensiva a otros líderes políticos venezolanos que permanecen en prisión por manifestar libremente sus ideas.

Afortunadamente nos encontramos en un país en el que gozamos de una consolidada democracia y vivimos en plena libertad de expresión, sin embargo en algunos rincones del mundo expresar tu opinión te puede costar muy caro.

El pasado 20 de febrero, el Servicio Bolivariano de Inteligencia detuvo al alcalde mayor de Caracas, Antonio Ledezma. Esta acción viene a sumarse a que desde hace más de un año se encuentran en prisión el principal líder de la oposición al Gobierno de Venezuela, Leopoldo López, el ex alcalde del municipio Chacao de Caracas, así como los también ex alcaldes opositores, Enzo Sacarano, de San Diego, y Daniel Ceballos, de San Cristóbal.

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Antequera apuesta como no puede ser de otra forma por los derechos fundamentales y libertades públicas, por ello, solicita se aprueben los siguientes ACUERDOS:

1º. Mostrar el respaldo del Ayuntamiento de Antequera a la resolución de la FEMP expresando públicamente su solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas y solicita su inmediata liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.

2º Dar traslado del presente acuerdo a la FEMP.

Antequera, 4 de marzo de 2015
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los dieciséis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre adhesión al manifiesto de apoyo al Alcalde de Caracas.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA “CAMPOS DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES 2015”.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre participación en la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa “Campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes 2015”, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

TRABAJAR EN PROYECTOS DE JUVENTUD PARA EL PROGRAMA CAMPOS DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2015.

Los Campos de Trabajo son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometan, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y una serie de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Al objeto de poder determinar los Campos de Trabajo que se ofertarán para el verano 2015, el Instituto Andaluz de la Juventud ha publicado la Resolución de 16 de enero de 2015, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes, a realizar durante el verano (julio y agosto) de 2015.

Podrán presentar sus proyectos, además de entidades privadas, las entidades públicas para desarrollar proyectos de Campos de Trabajo en distintas modalidades:

- a) Acción Comunitaria e Intervención Social en un medio determinado: barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, centros para la tercera edad, bibliotecas, espacios deportivos, etc., y/o dirigidas a personas con características específicas: personas con discapacidad, inmigrantes, personas mayores, menores en situación de riesgo, desigualdades, etc.
- b) Patrimonio Histórico-Artístico y/o Cultural.
- c) Arqueología.
- d) Etnología.
- e) Medio Ambiente.

Antequera es un municipio que debiera ofertar estos Programas y convertirse en materia de juventud y empleo en un punto de referencia. Además de dar la posibilidad de atraer a sus jóvenes, y a los de toda Andalucía, para que aprendan un trabajo útil y provechoso para su futuro, mientras se forman en valores, intercambian experiencias e ideas, conocen a otras personas y visitan otros lugares. Sin olvidar que el trabajo de estos jóvenes a su vez revierte en beneficio de la comunidad o localidad donde se celebra el Campo de Trabajo. Se trata de un enriquecimiento mutuo.

Nuevamente este año el Ayuntamiento de Antequera no ha estudiado qué Campos de Trabajo podrían impartirse que fueran de interés para nuestros jóvenes, y por tanto ha dejado otra vez pasar la convocatoria que el Instituto Andaluz de la Juventud ha sacado para este 2015 (Resolución de 16 de enero). Pero eso no es impedimento para que puedan hacerse una serie de actuaciones encaminadas a aprovechar el año que media para la convocatoria del 2016 en materia de Juventud y los Campos de Trabajo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. A fin de que Antequera pueda convertirse en referente en materia de Juventud, especialmente en lo que empleo se refiere, un primer paso es ir trabajando en diversos proyectos de Campos de Trabajo, según las modalidades que queramos potenciar, para ediciones futuras. Incluso estudiando qué ofertan municipios similares al nuestro, y en qué condiciones, para luego adaptarlo a Antequera.
2. De entre los requisitos que deben reunir los proyectos de Campos de trabajo, destacar la exigencia de ofertarle a los jóvenes alojamiento y manutención. Por ello, mientras se estudian posibles Campos de Trabajo, se puede ir avanzando en la realización de un estudio diagnóstico de los alojamientos existentes en el complejo del Henchidero y su adecuación a las normativas de protección, edificación, seguridad, higiene y



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

accesibilidad que le sean de aplicación para su uso al público, y así poder darle uso durante el desarrollo de los proyectos de Campo de Trabajo, entre otros.

3. En caso de no optar por participar en futuros Programas de Campos de Trabajo, estudiar hacer un programa de juventud propio similar para que los jóvenes antequeranos puedan tener uno en su municipio y conseguir los mismos objetivos que con los Campos de Trabajo, que los jóvenes aprendan valores y desempeñen un trabajo al tiempo que éste revierte en la sociedad. En este caso no sería necesario un hospedaje para los jóvenes, reduciendo gastos en este sentido, aunque sí que habría libertad para definir las temáticas de los proyectos, número de alumnos, duración e incluso colaboraciones con otras instituciones, como por ejemplo con el Conjunto Arqueológico Los Dólmenes de Antequera que cuenta con suficiente experiencia trabajando con grupos de escolares.
4. No obstante, aunque los jóvenes antequeranos no podrán participar este año en un Campo de Trabajo en su municipio, el Ayuntamiento de Antequera podría dar especial difusión de este programa para que sí puedan asistir a los que se realicen no solo en Andalucía, sino también en otras Comunidades Autónomas y en el extranjero, como forma de darlos a conocer entre nuestros jóvenes para cuando Antequera llegue a ofertarlos.

Antequera, 2 de Febrero de 2015”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cuatro votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciséis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre participación en la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa “Campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes 2015”.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INCLUIR LAS OBRAS DE CONTENCIÓN Y FIJACIÓN DE TIERRAS DE LA ZONA VERDE DE CALLE PACO DE ANTEQUERA, URBANIZACIÓN “ALTOS DE SANTA CATALINA”, EN EL PROGRAMA DE OBRAS PFEA 2015.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Carmen Pena Ríos, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecisiete miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para incluir las obras de contención y fijación de tierras de la zona verde de calle Paco de Antequera, urbanización "Altos de Santa Catalina", en el Programa de Obras PFEA 2015, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

INCLUIR LAS OBRAS DE CONTENCIÓN Y FIJACIÓN DE TIERRAS DE LA ZONA VERDE DE CALLE PACO DE ANTEQUERA, URBANIZACIÓN ALTOS DE SANTA CATALINA, EN EL PROGRAMA DE OBRAS PFEA 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"En el orden de prioridades de las obras a acometer, y sobre todo en la distribución del presupuesto de las mismas entre coste de materiales y generación de empleo, consideramos que en momentos de menores recursos económicos y grandes cifras de desempleados y desempleadas en nuestra ciudad, es fundamental apostar por actuaciones que aborden la solución de problemas que afecten directamente a los vecinos y vecinas, a sus inmuebles o infraestructuras públicas.

Sin renunciar a las actuaciones de reordenación y embellecimiento de espacios públicos es necesario primero o al mismo tiempo atender aquellas que solucionan situaciones de seguridad ante avenidas o arrastres de materiales provocadas por fuertes lluvias.

Es el caso de los taludes existentes en la zona verde ubicada entre la calle Paco de Antequera, Hipólita de Narváez y Regulares de Melilla, que al permanecer sin tratamiento de contención de tierras ni muretes perimetrales, en varias ocasiones han generado problemas de acumulación de piedras, barro y otros materiales en las aceras e incluso en las casas situadas en la zona por lo que los vecinos y vecinas se sienten agraviados con relación a otras calles de la misma urbanización que sí fueron objeto hace sólo unos años de tratamientos similares con arreglo a un plan de mejoras que no ha continuado ejecutándose en el presente mandato."

Esta fue la propuesta que el Grupo Municipal Socialista llevó al Pleno de junio del 2014, con la intención de dar voz a la queja de los vecinos que viven en calle Paco de Antequera debido a las molestias que les provoca en época de lluvia los deslizamientos de tierras hacia las puertas de sus casas y cocheras así como en la propia vía pública, como consecuencia de la propia inclinación del terreno, siendo ellos mismos los que en repetidas ocasiones han de proceder a su limpieza.

En el Pleno de junio se nos aseguró que el arreglo de esta zona verde estaba dentro de las obras PFEA del 2014, y se nos remitía a los planos del proyecto de actuación en los que claramente sólo aparecía el arreglo de otra zona verde en la Urb. de Santa Catalina, parcela



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

en la que se ubica la pista deportiva. Nada aparecía en estos planos sobre la zona verde sobre la que reclamamos su arreglo en esta moción. La propuesta fue rechazada y decidimos esperar hasta la fecha de ejecución de los trabajos para ver si lo que nos afirmaba el concejal de obras y el Sr. Alcalde era cierto.

El pasado mes de enero nos emplazamos en la Urb. de Santa Catalina para ver las actuaciones de estas obras PFEA y hasta dónde abarcaban, viendo que la zona verde ubicada entre la calle Paco de Antequera, Hipólita de Narváez y Regulares de Melilla no es objeto de esta actuación tal y como el Grupo Municipal Socialista afirmaba ya en el Pleno de junio del 2014.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Incluir las obras de contención y fijación de tierras de la zona verde ubicada entre la calle Paco de Antequera, Hipólita de Narváez y Regulares de Melilla en la Urbanización Altos de Santa Catalina, en el programa de obras PFEA 2015, o en su defecto acometerlas dentro de alguno de los programas de mejoras propios, ya sean de financiación exclusivamente municipal o compartida con alguna otra administración pública.

Antequera, 2 de Febrero de 2015”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para incluir las obras de contención y fijación de tierras de la zona verde de calle Paco de Antequera, urbanización “Altos de Santa Catalina”, en el Programa de Obras PFEA 2015.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA ZONA DE ESPARCIMIENTO CANINO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la creación de una zona de esparcimiento canino, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA ZONA DE ESPARCIMIENTO CANINO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez son más las familias que tienen o adoptan perros pasando a formar parte de sus familias, y afortunadamente, cada vez son más las personas concienciadas con la protección y respeto de estos animales y con la limpieza de nuestras ciudades.

Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera, somos conscientes de que los espacios en nuestra ciudad dedicados a la protección y bienestar de los animales de compañía son mínimos y de que existe una necesidad palpable de que hayan lugares apropiados para que las mascotas puedan gozar de la libertad imprescindible para su salud, para que puedan jugar o hacer ejercicio físico.

Entendemos que es necesario una infraestructura, de mayor tamaño de la que existe en estos momentos, para estos animales de compañía, por la gran cantidad de mascotas que hay en nuestro municipio y para evitar los problemas de convivencia que se puedan generar entre los propietarios de animales de compañía y el resto de ciudadanos.

De hecho el propio Parlamento Andaluz elaboró la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales que en su Cap. II, Art. 15 dedicado a las zonas de esparcimiento que dice:

“Las Administraciones Públicas deberán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos debidamente señalizados tanto para el paseo como para el esparcimiento de los animales. Igualmente, cuidarán de que los citados espacios se mantengan en perfectas condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias.”

Estamos convencidos que la creación de un parque canino o simplemente el habilitar un espacio apropiado para estos fines solventaría muchos de los problemas que actualmente existen en nuestra ciudad en relación a los animales de compañía e incidiría en la mejora de la convivencia entre nuestros vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Convocar el Consejo Local de Medio Ambiente para mantener reuniones con los agentes implicados en la materia, como pueden ser: Clínicas Veterinarias, Asociaciones y colectivos, Perrera Municipal, propietarios de mascotas y demás entidades, para elegir los espacios públicos más adecuados de nuestra ciudad para la ubicación de estos espacios de ocio para animales de compañía.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. La creación de espacios de esparcimiento para el uso de los animales de compañía, fundamentalmente perros, donde puedan desarrollar libremente actividades de esparcimiento y juegos en alguno de los espacios públicos existentes en nuestra ciudad, dotando a dicho espacio de iluminación, vallado o setos para acotar zonas de paseo libre, puertas de acceso, espacio suficiente para que puedan correr libremente, bancos, arbolado, zona de pipi-can, contenedores de excrementos y elementos para que puedan realizar ejercicios físicos.

Antequera, 2 de Febrero de 2015”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de una zona de esparcimiento canino.

14. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA SOBRE ARTICULACIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales y por el Concejal no adscrito, señor López Moreno, se había presentado una moción conjunta sobre articulación de ayudas municipales derivadas de la aplicación de la Ordenanza que regula la inspección técnica de edificios, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, DE IZQUIERDA UNIDA Y CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE ARTICULACIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La Ordenanza Reguladora municipal de “Tasas Relativas a los Expedientes de Informe de Evaluación de Edificios (IEE) en el t.m. de Antequera”, en su artículo primero establece la obligación de realizar un Informe de Evaluación periódico de los edificios con el objeto de acreditar la situación en que se encuentran, al menos en relación con el estado de conservación del edificio y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, y sobre el grado de eficiencia energética de los mismos, determinando, en su caso, las deficiencias en el estado de conservación que deben ser subsanadas o la susceptibilidad de realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8/2013 de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

Así mismo, en su artículo segundo establece que es obligatorio el citado Informe de Evolución del Edificio a los edificios de tipología residencial colectiva con una antigüedad superior a 50 años a contar desde la fecha en que alcancen dicha antigüedad, situados en el término municipal de Antequera.

En este sentido la Ordenanza se queda corta, ya que nada contempla respecto a la necesidad de emitir Informes de Evaluación de Edificios distintos a los de tipología residencial colectiva como viviendas unifamiliares, edificios históricos privados y públicos, centros comerciales e industriales... Extremos que sí contempla la propia Ley 8/2013 y que igualmente requieren de cumplir con la obligación de rehabilitación por cuestiones de accesibilidad, eficiencia energética y ante todo de seguridad.

Continúa el artículo 2 de la Ordenanza señalando que los propietarios de edificios que les corresponda realizar un Informe de Evaluación para acreditar la situación en que se encuentran están obligados a pagar a la empresa que le haga dicho informe, las tasas municipales que se deriven de la tramitación de este expediente, las obras de mejora que determine el Informe de Evaluación, la licencia municipal concedida para acometer estas obras e incluso las posibles infracciones por incumplimiento de esta Ordenanza.

Aunque esta Ordenanza sí contempla exenciones en su artículo 6, para los sujetos pasivos que obtengan ingresos anuales inferiores al salario mínimo interprofesional, nada se articula respecto a las bonificaciones o incluso subvenciones para los propietarios que carezcan de recursos económicos suficientes para realizar las inspección, entendiéndose que es responsabilidad del gobierno municipal evitar excesiva presión fiscal de los ciudadanos antequeranos que debido a la difícil situación económica carecen de medios suficientes.

Por lo anteriormente expuesto se eleva para su aprobación en pleno la siguiente propuesta:

Articular una serie de ayudas municipales a los propietarios de los edificios que han de dar cumplimiento a la Ordenanza Reguladora y Fiscal relativa a los Expedientes de Informe de Evaluación de Edificios (IEE) en el t.m. de Antequera, tales como:

1. Añadir una bonificación de la cuota de este impuesto para incentivar que cuanto antes se efectúen las inspecciones de edificios sujetos a la Ordenanza.
2. Establecer un fraccionamiento especial de pago, como en el caso del IBI.
3. Proponer al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga y al Oficial de Arquitectos la suscripción de Convenio con el Ayuntamiento para favorecer la



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

emisión de Informes Técnicos para personas desfavorecidas con salario inferior al IPREM.

4. Inicio del estudio por anualidades hasta el año 2019 de los bloques colectivos que entran y se incorporan a la obligación de informe de Evaluación a fin de establecer las posibles ayudas municipales.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y al Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.
6. Estudiar la posibilidad de incluir entre los obligados a la realización del citado informe de evaluación para edificios distintos a los de tipología residencial colectiva, como viviendas unifamiliares, edificios históricos privados y públicos, centros comerciales e industriales...entendiendo que también han de cumplir con la obligación de rehabilitación por cuestiones de accesibilidad, eficiencia energética y ante todo de seguridad.
7. Publicar en la página web del Ayuntamiento los edificios que están obligados a la realización del citado Informe de Evaluación en el presente año, los plazos a cumplir y los modelos a presentar.”

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales y por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera sobre articulación de ayudas municipales derivadas de la aplicación de la Ordenanza que regula la inspección técnica de edificios.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y al Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CELEBRACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre celebración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN

8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conmemoramos el 8 de marzo de 2015 como Día Internacional de las Mujeres, con el tradicional carácter festivo y al mismo tiempo reivindicativo que esta jornada supone. Aunque este año, lamentablemente, tenemos poco que celebrar. El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. A lo largo de la legislatura, Rajoy ha gobernado en contra de las mujeres hasta el punto que podemos asegurar que ésta ha sido la legislatura de la desigualdad.

La ofensiva del gobierno de Rajoy contra las mujeres se ha desarrollado en cuatro frentes. A la desaparición de organismos y políticas específicas en igualdad, hay que sumarle los recortes presupuestarios, las reformas consideradas como “neutras” (reforma laboral, reducción de puestos de trabajo en el sector público, adelgazamiento del estado del bienestar o dismantelamiento de los servicios públicos esenciales) y las reformas ideológicas (ley de educación, anteproyecto de corresponsabilidad parental, reforma del Código Penal o anteproyecto de modificación de la ley del aborto –retirado pero no así la amenaza de modificación de la actual ley en vigor ni el recuerdo de anticonstitucionalidad-) que en conjunto, suponen un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

La disminución de la partida para Igualdad en los Presupuestos Generales del Estado ha sido una constante. Desde que gobierna el PP, se ha recortado un 33 por ciento en general y un 22 por ciento los presupuestos en la lucha contra la violencia de género.

En esta legislatura, España ha caído 19 puestos en el informe sobre la brecha de género que realiza cada año el Foro Económico Mundial. En 2007, España estaba en el número 10. La peor nota la obtiene en oportunidades económicas donde ocupa el puesto 84. En este área, que tiene en cuenta la igualdad salarial, España ha perdido ocho puestos sólo en el último año.

Datos que evidencia las consecuencias de la combinación de las políticas del PP, especialmente la reforma laboral, con los recortes en servicios sociales y cuya primera consecuencia es que están expulsando a las mujeres del mercado de trabajo: en esta legislatura se han perdido 162.000 empleos femeninos.

El número de mujeres desempleadas se ha incrementado en 204.400 y la tasa de paro se ha situado en torno al 25 por ciento llegando a alcanzar en 2013 máximos históricos próximos al 27 por ciento. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina y la tasa de actividad en 2014 descendió hasta el 53,9 por ciento. Hay 43.000 mujeres activas menos que a finales de 2011. De hecho, España se encuentra entre los países con menos mujeres empleadas: sólo el 54,7 por ciento de la población femenina entre 20 y 64 años trabajaba en el segundo trimestre de 2014, lo que significa 9 puntos menos que la media europea y supone una gran diferencia con el 74 por ciento que establece el objetivo Europa 2020.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Desde que gobierna el PP, las mujeres paradas de muy larga duración (más de dos años) han aumentado en 462.000 y representan el 42,8 por ciento del total. Datos que confirman las mayores dificultades que tienen las mujeres para encontrar trabajo.

Además de trabajar menos, el Partido Popular ha precarizado la situación laboral de las mujeres que tienen empleo: el 74 por ciento de las personas ocupadas a tiempo parcial son mujeres en lo que llevamos de legislatura se han perdido 392.000 empleos a tiempo completo. Eso significa que en el cuarto trimestre de 2014, más de dos millones de mujeres trabajaban a tiempo parcial frente a 730.000 hombres.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: 50.600 empleos indefinidos menos. En el cuarto trimestre de 2014 el 24,6 por ciento de las mujeres trabajaba con contratos temporales, superando en 8 décimas la tasa de temporalidad masculina. La devaluación salarial del gobierno del PP también ha tenido mayor efecto sobre las mujeres.

Así, la brecha salarial ha llegado a alcanzar el 24 por ciento en esta legislatura. Una brecha que aumenta especialmente en la edad de jubilación, pasando del 24 por ciento a un 39 por ciento. A 1 de enero de 2015, la pensión media de los hombres era de 1.178 euros al mes frente a 723 euros al mes de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales de quienes tienen empleo y el aumento de la brecha salarial, el Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación ni ha aumentado el permiso de baja por paternidad. En 2013, el 95% de las excedencias por cuidado de hijos correspondía a mujeres y por cuidados de familiares más del 85%.

Frente a un gobierno que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, el déficit en el empleo de las mujeres y la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo de las mujeres y avanzar en la corresponsabilidad y el reparto de las tareas de cuidados, el PSOE impulsará una Ley de igualdad salarial y una ley de usos del tiempo que garanticen la idea de "Cobrar lo mismo y cuidar lo mismo", es decir, eliminar las barreras para el empleo de las mujeres, las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en solitario de los cuidados. Se calcula que en España, por cada 100 horas de trabajo remunerado se realizan 127 de trabajo no remunerado que recaen mayoritariamente en las mujeres.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del Estado del bienestar, el pleno del Ayuntamiento de Antequera aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que insta al Gobierno del Estado a:

1. Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.
2. Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en la juventud.
3. Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.
4. Derogar la Reforma Laboral.
5. Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
6. Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.
7. Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo (en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad) y hacer el desarrollo del articulado relativo a la Salud Sexual.

Antequera, 20 de Febrero de 2015”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre celebración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

En este momento se incorporan a la sesión las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña Dolores García Ortega, así como también se ausenta temporalmente el Concejal de dicho Grupo don Javier Ignacio Pérez Lara, por lo



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la modificación de la Ordenanza fiscal número 1, reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Las viviendas en alquiler existente en Antequera, propiedad de la ABRA, están ocupadas por familias que accedieron a este tipo de viviendas protegidas, de la Junta de Andalucía, en función de sus escasos recursos económicos, haciéndose efectivo el derecho humano, constitucional y estatutario de tener acceso a una vivienda digna.

La Junta de Andalucía ha estado aplicando a estas viviendas una renta muy inferior a la establecida legalmente, hasta el 50% de reducción, de forma que los inquilinos pagan una renta de acuerdo a sus posibilidades. Sin embargo, la situación de crisis económica ha multiplicado los impagos de la renta, lo que ha llevado a la EPSA a ser sensible a la situación paralizándose todos los desahucios iniciados en el parque público de alquiler; esto, junto con las medidas de ajuste y austeridad forzadas a la administración autonómica, ha repercutido en unas mayores obligaciones económicas de los inquilinos. Si bien desde hasta el 2010 la Junta de Andalucía ha pagado el IBI de las viviendas en alquiler del parque público de viviendas en alquiler, sin repercusión a los residentes, tras el dictamen 268/2012 del Consejo Consultivo de Andalucía, en su sesión de 18 de abril de 2012, obliga a la EPSA a repercutir del IBI a los inquilinos de viviendas arrendadas de titularidad de esta empresa pública. Para paliar estas mayores obligaciones de los inquilinos, que antes asumía la Consejería, se ha comunicado a los Ayuntamientos donde radican estas viviendas, la posibilidad que tienen de bonificar el impuesto, para hacer menos gravosa la situación de los residentes. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se publicó en el BOE, el texto de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, por la que se adoptan medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

El artículo 14, de esta Ley, en su punto cuarto, añade dos nuevos apartados al art. 74 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ampliando los supuestos de bonificación, disponiendo:

“2 quáter. Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Por parte de la Consejería también se pidió una revisión de los valores catastrales para evitar repercutir un IBI desproporcionado a los inquilinos por cuanto que se están dando casos en lo que se calculan en relación a los barrios en los que se ubican los inmuebles y no tomando como referencia los grupos de promociones a los que pertenece. Desde el IU entendemos que estas medidas son necesarias para atender la situación socioeconómica de muchas familias de nuestra ciudad que atraviesan dificultades y que no pueden hacer frente a nuevas obligaciones e impuestos. Familias de nuestro ciudad que tienen una vivienda de protección oficial en régimen de alquiler como las de la Barriada García Prieto, la Barriada de la Estación o en Cartaojal y que necesitan de todo el apoyo posible de todas las Administraciones y del esfuerzo de todas ellas para adoptar medidas que alivien y den contenido a ese derecho humano que es la vivienda, atendiendo a sus circunstancias socioeconómicas.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera , propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que por parte del Pleno municipal se declare que el arrendamiento y venta de inmuebles protegidos de Promoción Pública es una actividad económica de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifican esta declaración, al amparo de lo dispuesto en el art. 74-2 quáter del T.R. de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, de Haciendas Locales.

2.-Que el Pleno del Ayuntamiento de Antequera acuerde la modificación de la ordenanza fiscal Numero 1 relativa al impuesto de sobre bienes inmuebles una bonificación del 95% en la cuota del IBI correspondiente de las viviendas protegidas en régimen de alquiler de la EPSA en el municipio de Antequera con el objeto de favorecer la situación económica y social de las familias que habitan estas viviendas, mediante la correspondiente modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Introduciendo en la referida Ordenanza Fiscal la siguiente adición al artículo 6. “ARTICULO 6.6 Tendrán derecho a una bonificación del 95 % en la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles que se encuentren adscritos al régimen de viviendas protegidas en régimen de alquiler, se encuentren efectivamente habitadas y sean propiedad de cualquier Administración Pública u organismo dependiente de la misma, en el municipio de Antequera y ello en atención a las circunstancias socioeconómicas de los residentes que habitan dichos inmuebles al objeto de favorecer la situación económica y social de las familias que habitan estas viviendas.

3.-Que el Pleno del Ayuntamiento de Antequera solicite a la Gerencia Territorial del Catastro, medidas tendentes a rebajar el valor catastral de estas viviendas, que contribuyan a la reducción final de la cuta aplicable del IBI.

Antequera 9 de Febrero de 2015.”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por un voto a favor del único integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida asistente a la sesión, seis abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la modificación de la Ordenanza fiscal número 1, reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN CIUDADANA Y ASOCIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Javier Ignacio Pérez Lara, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la creación de una comisión ciudadana y asociativa para la modificación del Reglamento de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Antequera y del Reglamento de Participación Ciudadana, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN CIUDADANA Y ASOCIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DEL R.O.F. DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde IU siempre hemos defendido la participación ciudadana como otra forma de hacer políticas, lejos del inmovilismo que han demostrado a lo largo de la presente legislatura los dos grandes partidos PP y PSOE donde miran hacia la participación ciudadana con recelo y amplia desconfianza y que observan problemas y pegos en cada una de las mociones que este grupo municipal ha traído a este pleno para la puesta en marcha efectiva de políticas de participación ciudadana en el pleno de este Ayuntamiento.

Por ello creemos firmemente que la regeneración democrática y la ampliación de mecanismo mediante los cuales los ciudadanos puedan participar directamente en los asuntos de la ciudad es más necesaria que nunca, los últimos plenos son un claro ejemplo que de que los ciudadanos quieren tomar la voz, y es nuestra obligación como responsables políticos articular medidas para que ello sea posible.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone el siguiente

ACUERDO

Primero.- Crear una Comisión ciudadana que estaría integrada por todos los colectivos de nuestra ciudad (ONGS y Asociaciones de vecinos) así como por todas las organizaciones políticas de nuestra ciudad que tengan representación permanente en nuestro municipio, que determine la forma y el modo en el que tanto el ROF como el Reglamento de Participación ciudadana debe ser modificado para permitir la intervención en los plenos de los ciudadanos en el turno de ruegos y preguntas del Pleno de Antequera.

Antequera 4 de marzo de 2015.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de una comisión ciudadana y asociativa para la modificación del Reglamento de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Antequera y del Reglamento de Participación Ciudadana.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UN BANCO DE TIERRAS MUNICIPAL.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión las Concejales doña Ana María Cebrián Sotomayor y doña Carmen Pena Ríos de los Grupos Municipales Popular y Socialista, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecisiete miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la creación de un banco de tierras municipal, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN BANCO DE TIERRAS MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años nuestro país atraviesa una grave crisis económica provocada por la especulación del sistema capitalista. Creando ésta en nuestra ciudad más de 4.600 parados y una situación dramática en miles de familias antequeranas. Desde IU entendemos que se deben de crear mecanismos para aprovechar un sector primario, como es el sector agrario, que en Antequera cuenta con más de 81.436,4 hectáreas de terreno cultivable y que dispone de unas tierras muy productivas, de las cuales muchas de ellas se encuentran totalmente abandonadas y sin ningún tipo de utilidad social, viviendo éstos solamente por y para las subvenciones de la PAC.

Es por esto que entendemos que es necesario hacer un giro importante en este sector, desde el cual crearían en un corto o medio plazo de tiempo más de 800 puestos de empleo entre empleos directos e indirectos. La agricultura en nuestra ciudad, ha jugado y debería seguir jugando un papel prioritario en la historia de nuestro municipio tanto en lo económico como en lo social, puesto que hasta no hace mucho era capaz de crear más de 13.216 contratos en octubre de 2014 que desempeñaban su labor de manera permanente en el sector agrario.

Desde IU se intenta impulsar desde hace años la Reforma Agraria Integral (RAI). Pero, independientemente de esa Ley, el Ayuntamiento de Antequera tiene que buscar los mecanismos posibles, dentro de los marcos legales en este sector, para ayudar reactivar el empleo agrícola.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACUERDO

Primero.- Crear una Mesa Local de Agricultura para la reactivación y creación del empleo en el sector agrario. Dicha mesa de trabajo estaría compuesta tanto por representación política, técnicos municipales, agentes sociales empresarios, las patronales agrarias (ASAJA, COAG Y UPA) y los sindicatos del campo andaluz. Sería de carácter permanente y se convocaría de manera ordinaria en las fechas que acuerde la misma al menos cada seis meses.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía una vez esté formalmente constituido tras las próximas elecciones del 22 de Marzo a aprobar en marcha de manera inmediata la Ley Integral de Agricultura y de Soberanía Alimentaria.

Tercero.- Elaborar un censo de tierras en el termino municipal de Antequera para estudiar la posibilidad de poner en marcha un banco de tierras de carácter local, como ya están realizando algunos pueblos.

Cuarto.-Fomentar en nuestra localidad la figura de Cooperativas Agrarias. Y así, desde ésta se fomentase la creación de centros para la manipulación, empaquetado, envasado y transporte para la exportación, los cuales generarían un valor añadido a nuestros productos agrícolas.

Antequera 4 de marzo de 2015.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecisiete miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de un banco de tierras municipal.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE TODOS LOS BARRIOS TENGAN LOS MISMOS DERECHOS.

En este momento se reincorporan a la sesión las Concejales doña Ana María Cebrián Sotomayor y doña Carmen Pena Ríos de los Grupos Municipales Popular y Socialista, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para que todos los barrios tengan los mismos derechos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA QUE TODOS LOS BARRIOS TENGAN LOS MISMOS DERECHOS

En esta legislatura los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad han podido contemplar cómo se han establecido barrios de primera y barrios de segunda en nuestra ciudad. Las distintas remodelaciones y obras acometidas en el centro de nuestra ciudad han demostrado que para el actual equipo de gobierno del PP en nuestra ciudad sólo existe una Antequera, que es la del centro de la ciudad, dejando a su suerte a al resto de barrios, con esta moción lo que pretendemos poner sobre la mesa es una relación de agravios que el actual equipo de gobierno han hecho padecer a estos vecinos, considerados de segunda.

Las quejas son de todo tipo porque afectan prácticamente a cada aspecto de la vida en esta barriada.

El resto de barrios de Antequera que no son el centro necesitan una serie de mejoras en las infraestructuras y servicios, que se han ido dejando año tras año. El Ayuntamiento debe velar para que los ciudadanos tengan unas condiciones dignas de vida. No se puede condenar al abandono a los barrios y anejos donde viven el grueso de la población de Antequera, Pues estos son ciudadanos y ciudadanas que tienen las mismas obligaciones y derechos que los demás habitantes de esta ciudad, vivan en el barrio en el que vivan. La ausencia o falta de calidad de determinados servicios municipales, es clara y evidente en muchos de estos barrios como VERACRUZ, SAN JUAN, SAN MIGUEL, LOS MOLINOS, LA ESTACIÓN, PARQUESOL, SAN PEDRO, LA QUINTA, LOS REMEDIOS, GARCÍA PRIETO, BARRIADA JUAN PORRAS, SAN ISIDRO, EL CARMEN o EL ARENAL entre otros. Las deficiencias en materia como:

Seguridad vial.

Después de muchos años de oídos sordos, de percances e inseguridad, el ayuntamiento parece que no tiene intención de poner en marcha un verdadero plan de ordenación del tráfico y seguridad vial en nuestra ciudad.

Limpieza.

La recogida de residuos sólidos urbanos es insuficiente y no por la excelente labor de los operarios de nuestra ciudad que prestan un magnífico servicios sino por el progresivo desmantelamiento que la empresa municipal está sufriendo. Hay pocos contenedores y están muy deteriorados. La limpieza viaria también es insuficiente y el baldeo de calles es



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

insuficiente. La suciedad y el poco mantenimiento del alcantarillado y los imbornales producen atranques en los mismos e inundaciones en las viviendas.

La red de agua potable está mal dimensionada y obsoleta, produciendo constantes averías que obligan a realizar reparaciones; las mismas mantienen el asfalto de las calles, continuamente deteriorado y el parcheo es muy habitual.

Transporte.

El transporte urbano es otro de los factores que agudizan el aislamiento de los barrios, con una frecuencia de paso muy espaciada y sin conexión interbarrios, lo que supone una dificultad añadida para los vecinos de los mismos y para la dinamización de la vida de la ciudad.

Iluminación y mantenimiento ordinario.

La iluminación en muchos de nuestros barrios es insuficiente y su respuesta ha sido la privatización dejando en manos de lo privado los problemas de los ciudadanos y ciudadanas de los barrios de Antequera. El mantenimiento de los solares públicos en cuanto a desbroce y adecentamiento deja mucho que desear y algo tan simple como el pintado de fachadas públicas es poco más que una quimera.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone el siguiente

ACUERDO

Primero.- Realizar un diagnóstico por parte de los técnicos municipales de las necesidades de cada uno de los barrios de Antequera.

Segundo.- Que una vez sea realizado el diagnóstico de los técnicos municipales, se lleven a cabo por parte del Ayuntamiento de Antequera un encuentro vecinal con cada uno de los barrios nuestra ciudad donde se dará a conocer el diagnóstico efectuado por los técnicos y se podrán realizar propuestas de mejora y aportación por parte de los vecinos del barrio las cuales serán evaluadas sobre la base de la viabilidad por los técnicos municipales, y donde estarán presentes como mínimo el Alcalde de la ciudad, un miembro de cada partido político con representación en el Ayuntamiento de Antequera, Técnicos Municipales.

Tercero.- Con el resultado diagnóstico efectuado por los técnicos municipales y las aportaciones vecinales la creación de un plan cuatrienal de inversiones y rehabilitación de los barrios de Antequera.

Antequera 4 de marzo de 2015.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito, señor López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para que todos los barrios tengan los mismos derechos.

20. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA CENTRO PARA ATENDER A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el Consejo Escolar Municipal, en sesión celebrada en día 4 de febrero de 2015, ante el malestar creado en los centros docentes de la ciudad por la considerable reducción practicada en la aportación económica de los gastos de funcionamiento de los mismos para el presente curso escolar, había acordado remitir un escrito a la Junta de Andalucía expresando su desacuerdo con dichas medidas, detallándose mediante un informe redactado a tal efecto cuáles son las necesidades específicas de cada uno de los centros públicos del municipio tanto a nivel de infraestructuras como de necesidades pedagógicas para el alumnado con discapacidad, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del referido informe, así como que se remitiese el mismo a la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe emitido por el Consejo Escolar Municipal, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al informe elaborado por el Consejo Escolar Municipal sobre las necesidades específicas de cada centro escolar del municipio de Antequera tanto a nivel de infraestructuras como de necesidades pedagógicas para el alumnado con discapacidad, y cuyo texto se inserta seguidamente:

“CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

INFORME SOBRE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LOS CEIP Y CPR DE ESTA CIUDAD

A continuación se detallan las necesidades de cada centro:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CPR "ATALAYA" (LA JOYA Y LA HIGUERA)

A nivel de infraestructura, tanto en la sede de La Higuera como en La Joya carecen de servicio adaptado para minusválidos, y en el centro de La Higuera no existe ascensor, por lo que impide el acceso a este alumnado a la primera planta, donde se encuentran ubicadas todas las aulas de Primaria y primer ciclo de Secundaria.

Con respecto a las necesidades pedagógicas decir que en la actualidad tan sólo cuenta con un día a la quincena de Orientadora, que resulta totalmente insuficiente, teniendo en cuenta que son dos centros en uno. La Orientadora visita cada centro una vez al mes.

CEIP "LA PEÑA"(CARTAOJAL)

Dispone de recursos materiales e infraestructuras adecuadas como rampas de acceso, ascensor y cuarto de baño para atender al alumnado con NEE. Para el próximo curso esperan la matrícula de dos alumnos que van a necesitar estos recursos.

Como necesidades pedagógicas solicitan un/a Monitor/a de Educación Especial para Educación Infantil y la ampliación del horario del especialista en Pedagogía Terapéutica que, actualmente, está compartido y sólo permanece en el centro dos días de la semana. Igualmente, sería necesario ampliar el horario de Audición y Lenguaje pues actualmente sólo se dispone de un día a la semana.

CEIP "FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE" (BOBADILLA ESTACIÓN)

A nivel material y de infraestructura se necesita lo siguiente:

- Adaptación de los servicios para minusválidos en ambos edificios.
- Colocación de pasamanos en las escaleras y pasillos de ambos edificios.
- Adaptación de la fuente del patio de recreo.
- Colocación de baranda en la rampa del patio de Secundaria.
- Adaptación de la puerta y escalón de acceso al edificio de Secundaria.

En cuanto a necesidades pedagógicas, es necesario:

- Un/a maestro/a de Pedagogía Terapéutica a tiempo completo (actualmente en horario compartido con el centro de Humilladero).
- Un/a maestro/a de Audición y Lenguaje a tiempo completo (actualmente en horario compartido con el centro de Mollina).
- Continuidad de la Orientadora de referencia.

CEIP "LA VERACRUZ"

En relación a la infraestructura, es necesario eliminar la barrera arquitectónica de acceso entre los dos edificios principales, ya que ambos están unidos por una escalinata. Al mismo tiempo hay que plantearse cerrar este espacio por encontrarse al aire libre.

Con respecto a las necesidades pedagógicas este centro necesita un/a profesional especialista en Audición y Lenguaje a tiempo total además de un apoyo especializado en hipoacusia severa, pues un alumno hipoacúsico profundo está siendo atendido parcialmente por una profesora compartida con otro centro educativo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El especialista de Pedagogía Terapéutica también es compartido con otro centro; dadas las características de alumnado con perfil compensatorio, sería necesaria su presencia a tiempo parcial.

CEIP "REINA SOFIA"

No tiene problemas en cuanto a barreras arquitectónicas, al haber sido un Centro Específico y el único que tienen es el ascensor que debe unir el edificio nuevo con el antiguo, y con la nueva obra que se va a acometer en breve, se subsanará.

En cuanto a las necesidades pedagógicas, al haber sido Centro Específico disponía de una Logopeda (para unos/as 50 alumnos/as). Ahora tiene una matrícula de más de 400 alumnos/as y 70 alumnos/as diagnosticados/as de NEE. Para este alumnado continúa teniendo una sola Logopeda más una mañana la Logopeda del EOE. Por lo tanto, se considera necesario aumentar el horario de atención por parte de la Logopeda del EOE.

También hay déficit en el personal de Apoyo a la Integración que tiene que atender a mucho alumnado. Solo cuentan con una maestra que atiende a 21 alumnos/as de Infantil y Primaria.

Por último, en cuanto al tema de cuidadores o educadores, a pesar de tener 4 en el centro (no olvidemos que la parte del Centro Específico permanece. Tiene 4 aulas específicas y 2 Programas de Transición a la Vida Adulta y Laboral, con un total de 40 alumnos/as), al haber mucho alumnado gravemente afectado y haber puesto en funcionamiento el Vaso terapéutico, son totalmente insuficientes.

CEIP "LEÓN MOTTA"

Las deficiencias en infraestructuras son las siguientes:

- El edificio de Infantil posee dos plantas y no tiene ascensor, tan sólo tiene una puerta de entrada y salida al exterior y carece de aseos adaptados.
- El edificio principal carece de aseos adaptados en la primera y segunda planta. Además plantea grandes dificultades a la hora de una posible evacuación pues en todas las plantas hay alumnado y/o profesorado con dificultades motóricas.

En cuanto a las necesidades pedagógicas, aunque disponen de numerosos recursos humanos, al contar con un elevado número de alumnado con discapacidad y con dificultades de aprendizaje, a veces se ven desbordados en lo que respecta al número de horas que dedica la Orientadora de referencia e insuficiente horario de Audición y Lenguaje.

CEIP "ROMERO ROBLEDO"

La única necesidad de este Centro es la ampliación del mismo.

CEIP "INFANTE DON FERNANDO"

En cuanto a infraestructuras no tiene necesidades.

En lo que respecta a las necesidades pedagógicas, necesitaría un/a Orientador/a a tiempo total durante toda la semana.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CEIP "SAN JUAN"

No presenta ningún déficit en cuanto a infraestructuras ya que actualmente todas las barreras arquitectónicas están eliminadas.

En relación a las necesidades pedagógicas sería necesario:

- Incrementar el horario de la Orientadora de referencia, pues sólo dedica un día a la semana a la atención del alumnado con NEE.
- Especialista de Audición y Lenguaje a tiempo total. Actualmente comparte horario con otro centro educativo.

Antequera, a 12 de marzo de 2015."

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial en Málaga.

3º. Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo Escolar Municipal en la próxima sesión que celebre.

21. DE URGENCIA.- DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA ACOGERSE AL PROGRAMA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA "EMPLE@JOVEN Y EMPL@25+".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre solicitud del Ayuntamiento de Antequera para acogerse al Programa de cooperación social y comunitaria "Emple@Joven" y "Emple@25+".

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por ocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

22. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El señor López Moreno comenta que el solar de calle Rodaljarros sigue abandonado y hay animales que se cobijan allí y que hay vecinos que arrojan veneno, por lo que pide que se le informe sobre la actuación.

El señor Carmona Sánchez le contesta que el solar es privado y no se puede entrar y que lo que se ha hecho es instar a la propiedad para que actúe de inmediato limpiando y con apercibimiento de multa y que si no lo hace es cuando se podrá actuar subsidiariamente a su costa.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor López Moreno pide que se quite la pintura existente en el Callejón de la Gloria.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que es la próxima actuación prevista.

El señor López Moreno se refiere a las jardineras que hay para evitar aparcamientos ilegales y pide que se revisen porque muchas o se han movido o hay que arreglarlas.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que con motivo de la Semana Santa se van a quitar y gradualmente se va a actuar, intentando quitarlas poco a poco.

El señor López Moreno comenta el mal estado de la carretera que lleva a los aparcamientos del Nacimiento de la Villa.

El señor Carmona Sánchez le responde que se está buscando financiación para varias actuaciones y una de ellas es ésta.

El señor López Moreno dice que últimamente han existido percances que han necesitado de los bomberos y pregunta si se ha contemplado un retén en la ciudad para más rapidez.

Le contesta el señor González Muñoz que se han estudiado varias posibilidades y que también la forma de poder financiarlo; que ahora se está negociando y estudiando intentar traer a la ciudad un parque.

El señor López Moreno pregunta si la última parte del Cementerio se va a acerar.

El señor Alcalde-Presidente le responde que en las próximas obras PROFEA irá.

El señor Matas García comenta que se ha aprobado hoy la modificación número dos del Presupuesto con un dinero para un contrato para una asesoría jurídica y el señor Alcalde-Presidente ha hecho declaraciones públicas sobre este tema y el despacho contratado y pregunta si no confía en los abogados de Antequera y en los que hay ya contratados y si no debería haberse sacado a concurso.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que confía en los abogados de Antequera y que el contrato abarca todas las áreas y se ha tenido que recurrir a un bufete con todas las armas para defenderse de la Junta de Andalucía. El contrato es menor y por un año y que el primer caso ya se ha ganado, con lo que el dinero a emplear sale barato porque la multa era de trescientos mil euros.

Sigue un detenido intercambio de opiniones acerca de ello y el señor Matas García pregunta por la condena en costas.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se han hecho alegaciones, recursos, y como no se ha continuado no ha habido sentencias.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Matas García insiste sobre las condiciones que se han establecido en el contrato acerca de las costas.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que el contrato se firmará ahora porque el primer asesoramiento ha sido gratuito, de prueba.

El señor Matas García se refiere a un accidente en el Paseo Real en una Feria de la Tapa en el año dos mil trece, que se sigue a expensas de acabar, y pregunta qué se va a hacer.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se le ha atendido pero que había tantos expedientes anteriores sin concluir que obligan a ir acabando los anteriores. En este caso se ha pedido informe pericial para confrontar el presentado y que el asesor jurídico lo lleva en Antequera.

Interviene el señor Calvo Gómez informando también al respecto sobre las gestiones últimas hechas con la familia.

El señor Matas García comenta que el día veinticinco de marzo van a inaugurar el museo de la "Casa de los Colarte" y que parece que quieren quitar los contenedores que habían en la entrada y colocarlos en la calle Carrión a los vecinos, y pregunta si han hablado con los vecinos o dónde se va a tirar la basura ahora, y pide que se vuelvan a colocar donde estaban.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que están provisionalmente ante los arreglos que hay que hacer. Explica en qué van a consistir y que posteriormente se va a retranquear un poco ese solar y los contenedores van a ir allí, que es algo provisional.

El señor Calvo Gómez amplía la información dada por el señor Alcalde-Presidente.

El señor Matas García, en relación con el Palacio de Ferias, pregunta por la demanda de responsabilidad contra los ejecutores de la obra, que se ha llevado a efecto cuando Izquierda Unida ha llevado el asunto a la Fiscalía y pregunta qué se ha hecho ya.

El señor Alcalde-Presidente le responde que aún no porque la Junta de Andalucía ha pedido una ingente cantidad de información que ha habido que atender y ahora se proseguirá, y que el decreto ordenando la interposición está hecho.

El señor Matas García comenta que aún no le han hecho llegar las certificaciones que pidió y pregunta cuándo se van a mandar las tres últimas.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que puede llegarse cuando quiera puesto que está todo recopilado, las tres últimas y todas las demás.

El señor Matas García dice que en calle Jesús, esquina con Santa María la Vieja, el jueves, viernes y sábado estuvieron sin luz, que hasta el domingo no llegó luz y no sabe si hoy tendrán y pregunta si sabían la situación de alumbrado allí.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Álvarez Cabello le responde que se está enterando ahora mismo ya que las averías se resuelven en horas, pero que de esto no sabe nada.

El señor Matas García dice que a espaldas del hotel "Antequera Golf" hay un solar y pregunta si es privado.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que cree que es privado pero que se informará antes de contestarle para no equivocarse.

El señor Matas García dice que ha tenido conocimiento de que han actuado allí personas de los programas de empleo.

El señor Carmona Sánchez le responde que ya le ha dicho que la se informará para estar seguro, ya que no lo sabe con certeza.

El señor Matas García comenta que hay procesionaria en los pinos de los Remedios y pregunta qué medidas van a adoptar.

Le contesta el señor Carmona Sánchez leyendo el informe técnico del responsable sobre la actuación hecha.

El señor Matas García se refiere a la certificación "bequal" en materia de discapacidad o capacidades diferentes y pregunta si se ha informado ya al respecto.

El señor Luque Jaime le responde que hasta ahora no tiene conocimiento al respecto, que trabajan con la ley y las administraciones públicas y los técnicos, y que no le consta que suponga una mejora sobre lo que ya se tiene.

El señor Matas García comenta, en relación con el Plan de Accesibilidad, que pidió que se publicara en el BOP y pregunta si se ha hecho.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que está en la web municipal.

El señor Matas García pide que se publique en el BOP pues es importante para que sea de obligado cumplimiento como norma de carácter general.

El señor Alcalde-Presidente le responde que está refrendado por el Pleno y que publicarlo en el BOP puede costar muchísimo, que no lo sabe exactamente pero que seguro que bastante y que habría que esperar un poco a la recuperación económica para que se pueda publicar.

El señor Matas García dice que mientras no se publique no tiene fuerza.

El señor Pérez Lara, sobre una moción de diciembre de dos mil once para instalar una pista de "skate" en Bobadilla Estación, pregunta si no se va a hacer ya y si sigue vigente.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le contesta el señor Vallespín López que el compromiso sigue pero que no tenía fecha cerrada, sino que era cuando se pudiera actuar y que en el Presupuesto de dos mil quince no está pero en un futuro estará.

El señor Pérez Lara pregunta por otras dos mociones de hace casi tres años acerca de locales para jóvenes emprendedores y sobre el banco joven de iniciativas emprendedoras.

La señora Jiménez Martínez le responde que se trasladó a las asociaciones y no hubo respuesta, y sobre lo segundo no lo sabe ahora pero le contestará.

El señor Pérez Lara, en relación a una moción sobre uso de papel reciclado, de hace muchos meses, pregunta para cuándo se va a modernizar el acceso a la información.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que se va haciendo de manera progresiva y se va avanzando en la gestión electrónica poco a poco. Se va renovando el acceso a la web y todo se está modernizando poco a poco.

Interviene el señor Álvarez Cabello concretando más la respuesta dada por el señor Alcalde-Presidente.

El señor Pérez Lara pregunta por el control de versiones y si se va a implantar.

El señor Álvarez Cabello le responde que eso está aún pendiente porque son muchas las cosas y el personal está justo.

El señor Pérez Lara pregunta por el portal de transparencia.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que ya está abierto en la web y que se va a ir incorporando todo poco a poco.

El señor Pérez Lara pregunta sobre la situación de otra moción de hace once meses acerca del catálogo web de jóvenes artistas.

La señora Cebrián Sotomayor le responde que no se puede acordar de todas las mociones pero que lo mirará para contestarle.

El señor Pérez Lara pide que le haga llegar la información por escrito.

Continúa diciendo que en el Pleno anterior, sobre el recorte de becas se les retó a demostrar si había cursos anteriores en los que se hubiese invertido más en becas y sí, en tres años anteriores se invirtió más con el Gobierno de Zapatero, luego sí ha habido recortes.

El señor González Muñoz le contesta que cuando Zapatero convocó elecciones dejó el presupuesto sin hacer y lo tuvo que hacer el PP, e insiste en que no ha habido años anteriores con presupuesto de becas más alto que ahora.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Pena Ríos se refiere al tráfico a la entrada de los niños en centros escolares y dice que trajeron a Pleno varias iniciativas y entre ellas lee una sobre elaboración del plan “Camino escolar – Itinerario seguro”, que se aprobó, y pide que se le informe.

Le responde el señor González Muñoz que el compromiso era estudiarlo, que el problema es cierto que lo requiere pero que es muy complicado y pone ejemplos de ello, ya que no se respetan las normas y es muy difícil obtener mejoras sustanciales. Trabajos y estudios se han hecho y no pocos, sino mucho, pero es difícil.

La señora Pena Ríos se refiere a una moción aprobada por unanimidad sobre señalización y promoción de la ruta turística “Muñoz Rojas”, que se dijo que se enviaría a la Academia para su valoración y pregunta si se envió y si hay respuesta.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que lo tiene que comprobar.

La señora Pena Ríos comenta que en el Pleno pasado se habló del convenio de los jardines en el parque “Atalaya-Gandía” y pregunta si se ha visto ya algo sobre el convenio hecho con la empresa, pues dijo el señor Alcalde-Presidente que se iba a informar.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se ha trasladado a los técnicos para que informen sobre dicha cuestión y se está a la espera del informe.

La señora Pena Ríos pregunta si se va a celebrar este año el concurso de cortos.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que sí, que está previsto en el Presupuesto de este año.

La señora García Ortega, sobre el anejo de Los Llanos y sus instalaciones, dice que no tienen mantenimiento y hay que arreglar las pistas deportivas y el campo de fútbol, que echaron la culpa a la pedánea pero pide que pasen por allí y vean cómo están.

Le responde el señor Vallespín López que no han recibido ningún escrito en el Patronato Deportivo Municipal sobre deficiencias en esas instalaciones y que la última vez que estuvo en Los Llanos fue con ocasión de una prueba y el campo de fútbol se arregló, y que posteriormente no se ha vuelto a pedir nada.

La señora García Ortega pregunta si no es suficiente entonces con que la Concejala lo haya pedido.

Continúa refiriéndose a la procesionaria y las intervenciones realizadas y dice que no sabe si han tenido en cuenta la plaga de la oruga de la hierba que no es la misma de la procesionaria.

El señor Carmona Sánchez le contesta que todas las actuaciones se hacen conforme a la legislación y a lo que los técnicos señalan, por lo que se lo trasladará.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente interviene leyendo un artículo de prensa sobre esta problemática en toda Andalucía.

La señora García Ortega se refiere al cambio de una trabajadora social de referencia para muchas familias y dice que cuesta trabajo abrirse a otro profesional para contar problemas personales y pregunta a qué se debe.

Le responde el señor Luque Jaime que se ha cambiado a petición de los propios trabajadores para evitar colas y mejorar la atención, o sea, para ser más efectivos.

La señora García Ortega, en relación a una familia que vive en una vivienda de propiedad municipal, con cinco miembros y en desempleo, comenta que no tiene cubierta en condiciones y que ha sido beneficiada con un proyecto de rehabilitación de la Junta de Andalucía pero que la familia no tiene medios para atender a su parte que ha de aportar y pregunta por qué no se les ayuda.

La señora Gómez Álvarez le contesta que si no lo pueden poner en marcha pueden solicitar el programa municipal en lugar del autonómico.

A continuación se origina un debate sobre el Programa municipal de rehabilitación y el autonómico.

La señora García Ortega pregunta qué proyecto de actuación hay en las antiguas escuelas de Los Llanos.

Le responde el señor Alcalde-Presidente, quien hace historia acerca del colegio de Los Llanos y su cierre, los intentos de usarlo para algunas actividades y lo poco que duraron, así como de los hechos que acaecieron y el motivo de tapiarlo, y que se actuará cuando sea posible.

La señora García Ortega pide que se repongan allí los bancos que se rompan y pide que se termine el acerado y se repongan las papeleras y se arregle la situación de dicha familia.

El señor Chicón Porras comenta que en Junta de Gobierno del dos de marzo de dos mil quince se aprobó el Plan de seguridad y salud de "La Negrita" y que no se están cumpliendo las normas, por lo que pide que se cumplan.

El señor Carmona Sánchez le contesta que está diciendo entonces que el técnico municipal responsable no cumple su trabajo y que si ha visto algo que está mal, lo que le pide es que lo diga y se tomarán medidas, pues no siempre los trabajadores cumplen lo que deben.

El señor Chicón Porras dice que no acusa a nadie, pero que tiene fotos y las enseñará en privado al señor Carmona Sánchez para evitar accidentes.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa el señor Chicón Porras refiriéndose a una moción del año dos mil doce sobre aparcamiento de camiones en una zona del “Parque del Norte” y pregunta en qué situación están esas gestiones.

Le responde el señor González Muñoz explicándole los problemas que había por el encendido de los motores en la madrugada, que una empresa se interesó para poner un aparcamiento regulado pero luego ya no mostró más interés y que después no han habido más quejas sobre el tema.

El señor Chicón Porras, en relación con la compensación del ADIF por daños producidos por sus obras en el municipio pregunta en qué estado están esas gestiones.

El señor Carmona Sánchez le contesta explicándole las actuaciones y las inversiones hechas con la cantidad que dio reparándose los caminos que lo necesitaban y que se está actuando en los caminos por lo que transitan en estas obras.

A este respecto se produce un cambio de impresiones entre los señores Chicón Porras y Carmona Sánchez.

El señor Chicón Porras, sobre la obra en las palmeras de “La Negrita”, comenta que se han cubierto con un montículo de cemento y luego se ha abierto un hueco para que les llegue la luz y el agua, y pregunta qué se está haciendo.

Le responde el señor Carmona Sánchez diciendo que ellos no son los que hormigonan árboles, que la actuación se hizo en menos de una hora y se quitó inmediatamente y que lo que se ha hecho es darles permeabilidad. Se actúa preservando esos árboles y sólo se han quitado los que tenían dentro ladrillos.

El señor Chicón Porras dice que el señor Carmona Sánchez es el Concejal que más árboles ha quitado de en medio.

El señor Alcalde-Presidente pide al señor Chicón Porras que rectifique esa afirmación porque es incierta.

El señor Carmona Sánchez contesta dando las cifras del informe técnico que demuestran que van a quedar ahora más zonas verdes que antes, por pocos metros, pero más.

El señor Alcalde-Presidente insiste en que el señor Chicón Porras pida disculpas y pide que conste en el acta que no lo hace.

El señor Chicón Porras dice que entiende que no es necesario y que si ha molestado le explica que era una apreciación pero que si se rebate no pasa nada, se reúnen, le explica el informe y ya está.

Continúa el señor Chicón Porras refiriéndose a la situación de la carretera de Cartaojal a Villanueva de Algaidas y pide que se actúe.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde el señor Álvarez Cabello que conoce la situación y que la primera parte la arregló este gobierno, pero que al ser una vía pecuaria no se puede incorporar al plan "Encaminados". Ahora mismo es difícil de arreglar por su importe y por ser una vía pecuaria, se ha pedido presupuesto y es mucho, pero no queda en el olvido.

El señor Chicón Porras le dice que tiene novecientos mil euros para poder actuar.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que está pendiente de una subvención de la Diputación y que si se puede afrontar así se hará.

Se origina seguidamente un detenido cambio de impresiones sobre este tema.

El señor Chicón Porras se refiere al contenedor de basura en la acera de calle Nájera y vuelve a insistir en que se cambie.

Le responde el señor Calvo Gómez que se intenta no alejarlo de la mayoría de los vecinos y que el punto más cercano es la isla del Coso Viejo, que hay algún vecino al que le puede molestar pero muchos más piden que no se alejen. El beneficio general es lo que hay que tener en cuenta y que se intentará buscar soluciones.

La señora León Artacho pregunta si al rechazarse su moción se rechaza la petición de empleo joven que proponía.

La señora Jiménez Martínez le contesta que ya se ha estado en conversaciones sobre este tema y con perfiles del SAE y propuestas de los técnicos se van a plantear estos programas en dos meses que hay para pedirlos y que no va a dejar de hacer su trabajo, que la urgencia no es tal porque hay tiempo.

La señora León Artacho dice que se ha hecho para que se realice y para no dejar la moción un mes hasta el Pleno próximo, y porque no sabían lo que se iba a hacer.

Le responde la señora Jiménez Martínez que parece muy difícil de entender que no se fuese a solicitar este Plan.

La señora León Artacho solicita que se pida todo lo que corresponda a Antequera y que se complemente en todo lo posible y cita todas las propuestas que su moción contenía, realizándolas como ruegos.

Interviene el señor Alcalde-Presidente explicando cómo se hizo el año pasado este Plan.

Se origina a este respecto un detenido cambio de impresiones.

Seguidamente la señora León Artacho plantea sus ruegos y el señor Alcalde-Presidente le responde que se estudiarán.

La señora León Artacho pide que se les digan cuando lo tengan decidido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa la señora León Artacho rogando que se estudie la posibilidad de poner una barandilla en la entrada del colegio electoral del Pabellón "Fernando Argüelles" para evitar el peligro de caída de la rampa.

Prosigue refiriéndose a la concesión de alumbrado público respecto a la colocación de elementos electorales y dice que en el anuncio de la Junta Electoral de Zona se señala que no se pueden colocar debido a la concesión, por lo que pide que se revise este aspecto para evitar el perjuicio en la colocación de estos elementos.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que la empresa no ha tenido nada que ver, que se puso en el Decreto pero se comunicó a la Junta Electoral de Zona que se podía poner, pero la Junta ya ha dicho que no, por lo que para las próximas se pondrá.

La señora León Artacho se refiere a la asesoría jurídica que se va a contratar diciendo que según la reserva presupuestaria aprobada el importe es de dieciocho mil euros más IVA y que la Ley de contratos del sector público señala que el importe ha de ser inferior a dieciocho mil euros y que como no saben cuál es el importe exacto lo pide.

El señor Alcalde-Presidente le responde que una cosa es lo presupuestado y otra cosa es el importe del contrato, que puede ser inferior, y que en este caso el tope va a ser el que la ley establece.

La señora León Artacho dice que entonces no entiende que ya se hayan encargado trabajos a dicha asesoría y pregunta que cómo puede ser eso.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que cuando se formalice el contrato le remite a que vea los informes.

La señora León Artacho insiste preguntando si esta empresa ya ha hecho trabajos para el Ayuntamiento.

El señor Alcalde-Presidente le dice que ya le ha contestado y que no le va a enredar, que les ha encargado un trabajo y se ve si es un buen trabajo o no.

La señora León Artacho pregunta cómo va a pagarlo.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que con una factura, como ellos hacían cuando encargaban sus trabajos y cuando gobernaban.

La señora León Artacho pide que conste en el acta también cuando ellos lo piden igual que el señor Alcalde-Presidente pide tales constancias.

Continúa la señora León Artacho refiriéndose al concurso de la Plaza de Toros y pregunta si tienen ya el informe sobre el incumplimiento y que le ocultó información cuando ya sabía que la empresa iba a abandonar por incumplimiento.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que lo que ha dicho es grave y tendrá que demostrarlo, ya que acusa, y que el día que la empresa hizo público que renunciaba ellos también quedaron sorprendidos porque no sabían nada de nada.

La señora León Artacho pide que a pesar de la renuncia le hagan llegar el informe realizado.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor que no hay inconveniente alguno.

La señora León Artacho pide que se les permita ver los expedientes cuando ellos lo solicitan.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que se hará cuando el procedimiento lo indica.

La señora León Artacho pregunta si se va a sacar entonces un pliego nuevo o los festejos los va a organizar el Ayuntamiento como hizo el primer año de entrar en el Gobierno municipal.

El señor Alcalde-Presidente le responde que ya se verá cómo se resuelve.

La señora León Artacho pregunta si es que no lo saben.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que claro que sí, pero que no se lo van a decir ahora mismo y va a haber unos festejos magníficos.

La señora León Artacho pregunta cuánto ha costado lo no hecho.

El señor Alcalde-Presidente le responde que depende cómo se contabilicen ya se verán en el expediente los perjuicios que puedan haber.

Se origina a este respecto un detenido cambio de impresiones entre la señora León Artacho y el señor Alcalde-Presidente.

La señora Torres Ruiz reitera un ruego no atendido sobre asfaltado del trozo de calle Piscinas a la entrada de la curva donde hay tres domicilios, ya que salpican sus fachadas al paso de los coches en los baches.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que se llama calle Piscina y que la calle es privada, no pública, y que tiene incluso una cancela. Los técnicos le han dicho que es privada y nunca le ha hecho el Ayuntamiento nada, pero que no obstante está previsto dentro de las actuaciones que se van a llevar a cabo.

Se origina un detenido cambio de impresiones entre la señora Torres Ruiz, el señor Carmona Sánchez y el señor Alcalde-Presidente.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Torres Ruiz comenta que en la zona de la plaza del Mercado y Fernández Viagas, calles Calzada, Santa Clara y Trasierras no existe ningún espacio para aparcamiento de motos y que una serie de personas piden que se estudie la posibilidad de dicho aparcamiento y cita lugares donde sí hay aparcamientos.

El señor González Muñoz le contesta explicándole los motivos de haberlos puestos por seguridad para el tráfico para que no aparquen coches y le pide que no se dejen entrever otras intenciones, ya que ha citado como zonas la platería “Cantos”, la sede del PP y otros.

Se origina otro cambio de impresiones sobre este tema.

La señora Torres Ruiz pregunta qué ocurre cuando un vehículo oficial aparca en carga y descarga.

Le responde el señor González Muñoz explicándole las implicaciones y mecanismos de los coches oficiales por seguridad y que cualquier otro coche oficial, si lo coge la Policía, lo puede multar.

La señora Torres Ruiz pregunta si saben qué deuda dejó el señor Cascos en el Ministerio de Fomento y que tuvo que abordar el Gobierno socialista, y lo dice porque el Gobierno municipal está siempre sacando la deuda heredada del gobiernos anteriores, por lo que pide que no sigan con ese tema de la deuda.

Continúa preguntando qué actuación se va a llevar a cabo en los inmuebles de calle Nájera entre la casa clausurada y la tienda de don Antonio Casero.

El señor Carmona Sánchez le contesta que cuando lo vea se lo remitirá porque no tiene los datos ahora.

Se origina un cambio de impresiones amplio entre la señora Torres Ruiz, el señor Alcalde-Presidente y el señor Carmona Sánchez sobre el PEPRI, los límites, la necesidad de hacer un nuevo PEPRI y la tardanza en las licencias.

La señora Torres Ruiz pregunta qué tiene pensado hacer con las naves de Bobadilla el Ministerio de Fomento.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que el Centro de altas tecnologías ferroviarias.

La señora Torres Ruiz pregunta cuándo va a entrar en uso.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que cuando esté todo concluido y puedan ponerse en actividad.

Se origina otro detenido cambio de impresiones sobre este tema.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Torres Ruiz pregunta si se ha pedido prórroga para iniciar la guardería de Cartaojal.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que no le dan la financiación.

La señora Torres Ruiz le dice que puede adelantarle de la "PATRICA" y luego justificarlo y adelantar la financiación.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ese dinero es para gasto corriente y no para financiar inversiones, que los remanentes de tesorería no pueden destinarse a lo que se quiera, sino que hay que dedicarlos a lo que la ley señala.

La señora Torres Ruiz pide al señor Alcalde-Presidente que cambie de actitud con la Junta para que no se vean afectados los ciudadanos, que se siente con la Delegación de Cultura y con los técnicos para llegar a un acuerdo y una solución y que no haga a los ciudadanos rehenes de su pelea.

El señor Alcalde-Presidente le responde explicando cuál es la actitud de la Junta con el Ayuntamiento, que obvia al Alcalde y a los Concejales en todas sus visitas y eso es vergonzoso, hacer campaña a escondidas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las cero horas y cincuenta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil quince, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,